



PERMISO ADMINISTRATIVO A AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO ALCALDE GRADO 5, EMS.

DECRETO N° 2253
CHILLAN VIEJO, 20 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el Cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

Sentencia N° 14 del 30/11/2016 del Tribunal Electoral Regional VIII Región.

La solicitud presentada por **AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO** para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ día y la autorización dada por el Sr. Alcalde(s)

DECRETO

AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo a **AYLWIN LAGOS FELIPE EDUARDO**, ALCALDE grado 5, EMS, por el día 13/04/2021 jornada AM, quedándole un saldo disponible de 2 ½ días.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/HHH/OES/PMV/YGC/jll

DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



20 ABR 2021